REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN

DECRETO EXENTO N°: 426 /

VILCUN, 01 ABR. 2019

VISTOS:

1) La ley N° 18.695 del año 1988 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de municipalidades y las facultades que ella me otorga.
2) El D.L. 3063 de 1979, sobre rentas municipales.
3) El artículo N°65 letra l) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) Decreto Exento N° 1057 de fecha 13 de septiembre del año 2018, que aprueba parcialmente la propuesta de nueva ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún.
5) Decreto Exento N° 1716 de fecha 28 de diciembre del año 2018, la aprobación parcial de los derechos presentados al honorable Concejo del documento denominado "Propuesta de Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de los Bienes Nacionales de uso Público, Propaganda y Otros Servicios de la comuna de Vilcún", realizada el año 2017 y decretada a través del Decreto Exento N°1057 de fecha 13 de septiembre de 2018.
6) Decreto Exento N° 46 de fecha 17 de enero del año 2019, que aprueba Ordenanza Local Consolidad cobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de complementar la Ordenanza sobre Derechos Municipales para la aplicación y cobro de los derechos asociados a los permisos sobre el comercio ambulante y servicios veterinarios en animales de compañía proporcionados por la municipalidad de Vilcún.
2) El acta de concejo municipal de fecha 27 de febrero de 2019, que contiene acuerdo N° 05 – 27.02.2019 donde se aprueba por unanimidad propuesta de incorporación Derechos Municipales Ambulantes, Veterinarios.

DECRETO

APRUEBESE con ésta fecha, la incorporación en la actual Ordenanza de Derechos Municipales denominada "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de los bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún" los siguientes cobros:

i) En el TITULO VIII: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE COMERCIO AMBULANTE, Artículo Nº 27: incorporar los siguientes cobros:

3)	Ambulante a domicilio, semanal	0,05 UTM Valor diario

4) Ambulante a domicilio, mensual 0,02 UTM Valor diario

ii) En el TITULO VIII: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE COMERCIO AMBULANTE incorporar el siguiente artículo:

Artículo N°27bis: A los comerciantes ambulantes estacionarios tales como maniseros y otros, fotógrafos, carros y quioscos se les cobrará el siguiente derecho:

0,05 UTM valor diario

1) En el TITULO XIV: DERECHOS RELATIVOS A SERVICIOS VETERINARIOS EN ANIMALES DE COMPAÑÍA, Artículo Nº 41 en el punto 1, Tratamientos médicos, incorporar el siguiente cobro:

g) Implantación Micrichip según Ley N°21020, período 01 de marzo de 2019 al 30 de junio de 2019: .....$ 0 .-

2) En el TITULO XIV: DERECHOS RELATIVOS A SERVICIOS VETERINARIOS EN ANIMALES DE COMPAÑÍA, Artículo Nº 41 en el punto 2, **Procedimientos de Mayor Complejidad,** incorporar los siguientes cobros:

e) Otras cirugías .....$ 7.200 - $ 21.000 .-
f) Otras cirugías de Esterilización y Castraciones .....$ 6.000 - $ 7.000 .-

3.- DEJESE ESTABLECIDO que los artículos, numerales y letras aprobados en este decreto forman parte integra de la ordenanza local de derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación del bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios de la comuna de Vilcún y que los mismos regirán por sobre cualquier discrepancia con la ordenanza anterior.

4.- PUBLIQUESE el presente decreto que modifica y complementa la actual ordenanza en comento en el sitio web municipal www.vilcun.cl, según lo establecido en el artículo N° 42 del DL N° 3063 de 1979 sobre rentas municipales; sin perjuicio de que pueda publicarse para mayor difusión, un extracto en un diario de circulación regional. transcríbase a la intendencia regional, gobernación provincial de Cautín, Carabineros de Chile, direcciones y departamentos municipales y Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILCUN

JORGE E. VALLEJOS CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDESA VILCUN

SUSANA AGUILERA VEGA
ALCALDESA COMUNA DE VILCÚN

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO VILCUN

LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

SAV/JEVC/LHGS/AFC/egc
Distribución:Administración/DAF/.- Rentas y Patentes/UDEL/ Transparencia/Archivo